

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : YESSICA ANDREA AROCA NOVOA
Ejecutado : RONALD STEVEN QUINTERO GANTIVA
Radicación : 2021-00271-00
Decisión : Niega Cautelar

Encontrándose el expediente al Despacho, se recibe memorial de la demandante donde solicita se decrete el embargo del 50% de las prestaciones sociales y demás emolumentos que perciba el demandado RONALD STEVEN QUINTERO GANTIVA con C.C.1.109.297.128, como miembro activo del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA.

Frente al asunto evocado, el Despacho estima conveniente recordar que mediante proveído del 8 de septiembre de 2021, se decretó el embargo y retención del 25% del salario que devenga el demandado, consecuente a ello se avizoran los depósitos judiciales allegados para el presente asunto y de los cuales son reclamados actualmente por la memorialista.

Vista esa connotación el Despacho no puede atender de forma favorable la medida de embargo y retención, como quiera que se encuentra una medida cautelar materializada y vigente, garantía suficiente que respalda el cumplimiento de la obligación aquí perseguida. Bajo tal imperativo se NIEGA la petición

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que allegue la actualización del crédito.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez